



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., marzo veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023).

Incorpórese la respuesta enviada por la Coordinación de Servicio al Cliente de la EPS SALUDTOTAL obrante en el ordinal 025, al trámite de Revisión de la interdicción del señor JUAN DAVID ESPINOSA CASTRO, donde comunica que la dirección de residencia del señor Samuel Espinosa Castro es "VIA JARDINES FCA CORDOBA".

Teniendo en cuenta que no fue suministrada una dirección concreta, se hace imposible localizar al Curador General que actualmente representa al titular del acto jurídico, lo que a su vez imposibilita realizar la revisión de la medida de interdicción.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be77347dde969ed3c6b9e47f310f8b307cdac1ee9fb52eae3b0bb51afe21d6cf**

Documento generado en 29/03/2023 12:11:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>